



DECRETO N° 3.399/

LAJA, noviembre 14 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 207, visto bueno jefe UTP Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Pamela Gallegos Valenzuela, asistente de la educación en funciones de paraprofesor en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción", área técnico profesional.
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

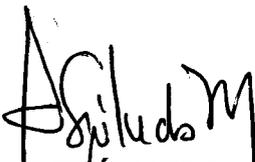
RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Elizabeth Alejandra Cárcamo Hermosilla
R.u.t.	14.066.754-4
Establecimiento	liceo A-66 "Héroes de la Concepción"- TP
Cargo	asistente de la educación en funciones de paraprofesor
Jornada	44 horas
Inicio	14 de noviembre 2011
Hasta	24 de noviembre 2011
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Pamela Gallegos Valenzuela.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *14/11/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309